

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N U M	AD S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C.ESPECIFI CO RFIDP	EXP	TITULACION	FORMACION	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN						JAÉN								
688210	NG.CONSEJO PROVINC. CONSUMO	1	F	PC		AB	P-A11	ADMÓN.PÚBLICA CONSUMO	23	XXXX- 8.307.00	1			JAEN
7790110	NG.GESTIÓN INSPECCIÓN	2	F	PC		CD	P-C1	ADMÓN.PÚBLICA	18	XXXX- 5.924,64	1			JAEN
688910	INSPECTOR DE CONSUMO	5	F	PC		AB	P-A2	CONSUMO ADMÓN.PÚBLICA	25	XXXX- 8.556.72	2			JAEN
8085410	SC.PROCEDIMIENTO E INFORMES	1	F	PC		A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO CONSUMO	25	XXXX- 9.180.60	2	LCD.DERE CHO		JAEN
687710	NG.PROCEDIMIENTO	1	F	PC		AB	P-A11	ADMÓN.PÚBLICA CONSUMO TEC.INFORM. Y TELEC.	23	XXXX- 8.307.00	1			JAEN
7806610	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.	1	F	PC		CD	P-C1	ADMÓN.PÚBLICA	16	X-XX- 4.961.76	1			JAEN

ANEXO I B
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2002
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

	DENOMINACIÓN	N U M	AD S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C. D. C. E.	C.ESPECIFI CO RFIDP PTSM	EXP	TITULACION	FORMACION	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN						JAÉN								
7800610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		B	P-B2	ARQUIT.E INSTALAC.	18	X-XX- 6.089,76		ARQUIT. TÉCNICO		JAEN
74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMÓN PUBLICA	14	X-XX- 4.626.48				JAEN

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
 Código SIRHUS: 1592110.
 Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.
 Núm. plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Area Funcional: Asuntos Sociales.
 Area Relacional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-11.500,08 €.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho, Psicología o Pedagogía, Dpl. Profesor EGB o Trabajo Social.
 Formación:
 Localidad: Cádiz.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 183 y siguientes de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales.
 - 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 75 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada por el sistema de promoción interna.
 - 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de

28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Granada; el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican como Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de junio de 2003. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Universidad de Granada en activo o en otra situación administrativa, excepto en la de suspensión de funciones o funcionarios de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la misma.

b) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en el artículo 25 de la Ley 30/1984 para el ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo C (título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años) o poseer una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, como se refiere en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se acompaña como Anexo IV a esta convocatoria y que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2 (Granada). A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días